

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 287.712	(10) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACION 27.6.85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- MAR. 1986

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------	-------------------------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl: <u>463H 30/02</u>
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN <p style="text-align: center;">MANDO A DISTANCIA PARA VEHICULOS ELECTRICOS DE JUGUETE</p>
--	-------------------------

(71) SOLICITANTE (S)	MARTOYS, S.A.
----------------------	---------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Numancia, s/n. IBI (Alicante)
---------------------------	-------------------------------

(72) INVENTOR (ES)	(Empty field)
--------------------	---------------

(73) TITULAR (ES)	(Empty field)
-------------------	---------------

(74) REPRESENTANTE	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--------------------	----------------------------

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lléva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un mando a --
distancia para vehículos eléctricos de juguete, que aporta -
5 al mercado la novedad de su sencillez mecánica, que abaja los
costes de fabricación, al tiempo que su singular funcio-
nalidad mejora los sistemas conocidos hasta la fecha.

 El mando para vehículos de juguete, objeto de la -
invención se caracteriza porque está constituido por dos pie-
10 zas articuladas entre sí, una de las cuales presenta un bra-
zo de potencia o de accionamiento manual que emerge a través
de una ranura colisa de la otra pieza, la cual está articula-
da al chasis o cajetín portapilas, según un eje ortogonal a-
la articulación de la primera pieza con la segunda.

15 Ambas piezas van provistas de pares de apéndices -
situados uno a cada lado del eje de articulación, determinan-
do cuatro brazos de resistencia de actuación selectiva e in-
distinta, según la actuación manual de la única palanca o --
brazo de potencia hacia delante, hacia atrás, a derecha o a-
20 la izquierda.

 Asimismo el mando se caracteriza porque los cuatro
apéndices o brazos de resistencia, accionables mediante el -
brazo único de potencia, inciden respectivamente sobre cua-
tro flejes o delgas contactoras, conectadas dos a dos a los-
25 correspondientes micromotores de accionamiento del vehículo.

 Dichas delgas mantienen elásticamente la conexión-
contra la periferia de una placa contactora fija, conectada-
a uno de los polos de las pilas de alimentación, al tiempo -
que mantienen elásticamente la erección vertical del brazo -
30 de palanca de accionamiento manual, respecto del cajetín por

1 tapilas.

5 Todo ello está dispuesto de forma que al actuar ma-
nualmente sobre el brazo de potencia se establece la desco-
nexión de una o dos delgas de la placa contactora, para conec-
tarlas con una segunda placa contactora fija paralela a la
primera y conexcionada al otro polo de las pilas, posibilitan-
do así la alimentación individual o simultánea y cambio de
polaridad de los dos micromotores eléctricos, conectados con-
venientemente a las cuatro delgas.

10 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-
tenderse que la representación gráfica aludida, constituya -
15 una limitación de las características peculiares de esta so-
licitud.

20 La figura 1ª representa una vista en perspectiva -
de una de las piezas que configuran el mando. En ella se ob-
serva que está constituida por un brazo de potencia vertical
o mando de actuación manual, el cual se remata inferiormente
en un eje de articulación a la segunda pieza que conforma el
mando así como una cruceta ortogonal al eje que finaliza en-
dos apéndices prismáticos rectangulares para actuación de --
dos delgas.

25 La figura 2ª representa una vista en perspectiva -
de la segunda pieza que configura el mando. En ella se obser-
va que presenta la configuración de un cajetín semicilíndri-
co cerrado por sus bases que se prolongan en unos pivotes de
articulación al cajetín portapilas. La citada pieza comporta
30 en sentido longitudinal, una ranura colisa por donde sobresa

1 le el brazo de potencia, así como a ambos lados en disposi-
ción ortogonal a los pivotes de articulación, unos apéndices
o salientes inferiores, que ventajosamente presentan unos --
orificios pasantes para la disposición del eje de articula-
5 ción de la pieza de la figura 1a.

La figura 3a representa una vista en perspectiva --
de las placas contactoras y delgas sobre las que actúan los-
apéndices del mando. En ella se observan los extremos de cua-
tro delgas elásticas que se encuentran en contacto con una -
10 placa contactora circular, conexionada a unos de los polos -
de las pilas, y en disposición inferior a dicha placa existe
otra de mayores dimensiones y paralela a la primera que se -
encuentra conexionada al polo opuesto de las pilas. Colate-
15 ralmente a dichas placas contactoras se observan los extre-
mos del cajetín portapilas provistos de muescas para la arti-
culación del cajetín semicilíndrico del mando.

La figura 4a representa una vista en sección longi-
tudinal del mando con las dos piezas que lo configuran arti-
culadas. En ella se observa que el mando o brazo de potencia
20 de una de las piezas, emerge a través de la ranura colisa de
la otra pieza, que presenta exteriormente los pivotes a modo
de eje de articulación al cajetín portapilas. La pieza que -
configura el brazo presenta inferiormente una cruceta que se
remata en dos apéndices o brazos de resistencia de actuación
25 de dos de las cuatro delgas que comporta el sistema de co--
nexión eléctrica del mando.

La figura 5a representa una sección transversal --
del mando. En ella se observa que la pieza que conforma el -
brazo de potencia se articula a la segunda pieza o cajetín -
30 semicilíndrico, el cual comporta asimismo en disposición or-

1 togonal a los pivotes de articulación, un par de apéndices --
que constituyen los otros dos brazos de resistencia que ac--
túan sobre las dos delgas restantes que configuran la cone--
xión eléctrica del mando.

5 La figura 6a representa una vista en planta supe--
rior del mando para vehículos de juguete. En ella se observa
que el cajetín semicilíndrico se encuentra articulado al ca-
jetín portapilas, emergiendo a través de la ranura superior--
el brazo de potencia o palanca de mando. Dicha palanca púede
10 bascular hacia delante o hacia atrás por la propia articula-
ción de la palanca a la pieza que conforma el cajetín semici-
líndrico, o bien puede bascular a la derecha o izquierda por
la articulación externa de las dos piezas al cajetín portapi-
las. Debajo de los cuatro apéndices o brazos de resistencia--
15 se encuentran dispuestas las cuatro delgas que contactan elás-
ticamente con la placa circular fija conexionada a uno de --
los polos de las pilas que a su vez mantienen erecto al bra-
zo de palanca. Por debajo de las delgas y en disposición pa-
ralela a la primera placa, existe una segunda placa contac--
20 tora, conexionada al polo opuesto de las pilas. Asimismo se-
observa que dos pares de delgas se encuentran conexionadas a
dos micromotores independientes de actuación del vehículo de
juguete.

25 Una vez detalladas las figuras que integran el jue-
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-
constituyen el objeto de la invención.

El mando a distancia para vehículos de juguete, --
está integrado por dos piezas articuladas entre sí.

30 Una de las piezas configura un brazo de potencia -
(1) o mando de accionamiento manual en disposición vertical,

1 el cual mando se remata inferiormente en un eje de articula-
ción (2) a la segunda pieza que conforma el mando, así como
en una cruceta (3) ortogonal al eje de articulación, que fi-
naliza en dos apéndices (4) y (5) que actúan a modo de bra-
5 zos de resistencia.

La segunda pieza que configura el mando está con-
formada por un cajetín semicilíndrico (6) cerrado por sus ba-
ses (7) de las cuales parten en prolongación axial, unos piv-
10 tes (8) que actúan de ejes de articulación a los extremos
(9) y (10) del cajetín portapilas.

La citada pieza presenta superiormente en disposi-
ción longitudinal, una ranura colisa (11), por donde emerge
el brazo de potencia de la primera pieza, así como a ambos -
15 lados del cajetín, unos apéndices (12) y (13), que actúan --
asimismo como brazos de resistencia, y que presentan unos --
orificios pasantes (14) y (15) para el paso del eje de arti-
culación del brazo de potencia.

Todo ello está dispuesto de forma que el brazo de-
20 potencia (1) emerge por la ranura colisa (11) de la segunda-
pieza, quedando ambas articuladas, al disponerse el eje (2)-
del brazo en los orificios pasantes (14) y (15) del cajetín-
que conforma la segunda pieza, la cual presenta sus pivotes-
de articulación (8) en disposición ortogonal al eje de arti-
culación del mando.

25 Una vez articuladas las piezas que configuran el -
mando y esté montado articuladamente sobre el cajetín porta-
pilas, quedan los apéndices (4) y (5) dispuestos sobre las -
delgas contactoras (16) y (17), así como los apéndices (12)
y (13) situados sobre las delgas (18) y (19).

30 Las citadas delgas mantienen elásticamente la co--

1 nexión contra la periféria de una placa (20) conectada a uno
de los polos de la pila o pilas, al tiempo que mantienen la-
erección vertical del brazo de potencia.

5 En disposición paralela a la placa contactora exis
te otra placa contactora (21) conectada al otro polo de las
pilas, encontrándose las delgas entre las dos placas.

Las delgas (16) y (17) se encuentran conexionadas-
(22) a un micromotor (23), en tanto que las delgas (18) y --
(19) se conexionan (24) a otro micromotor (25).

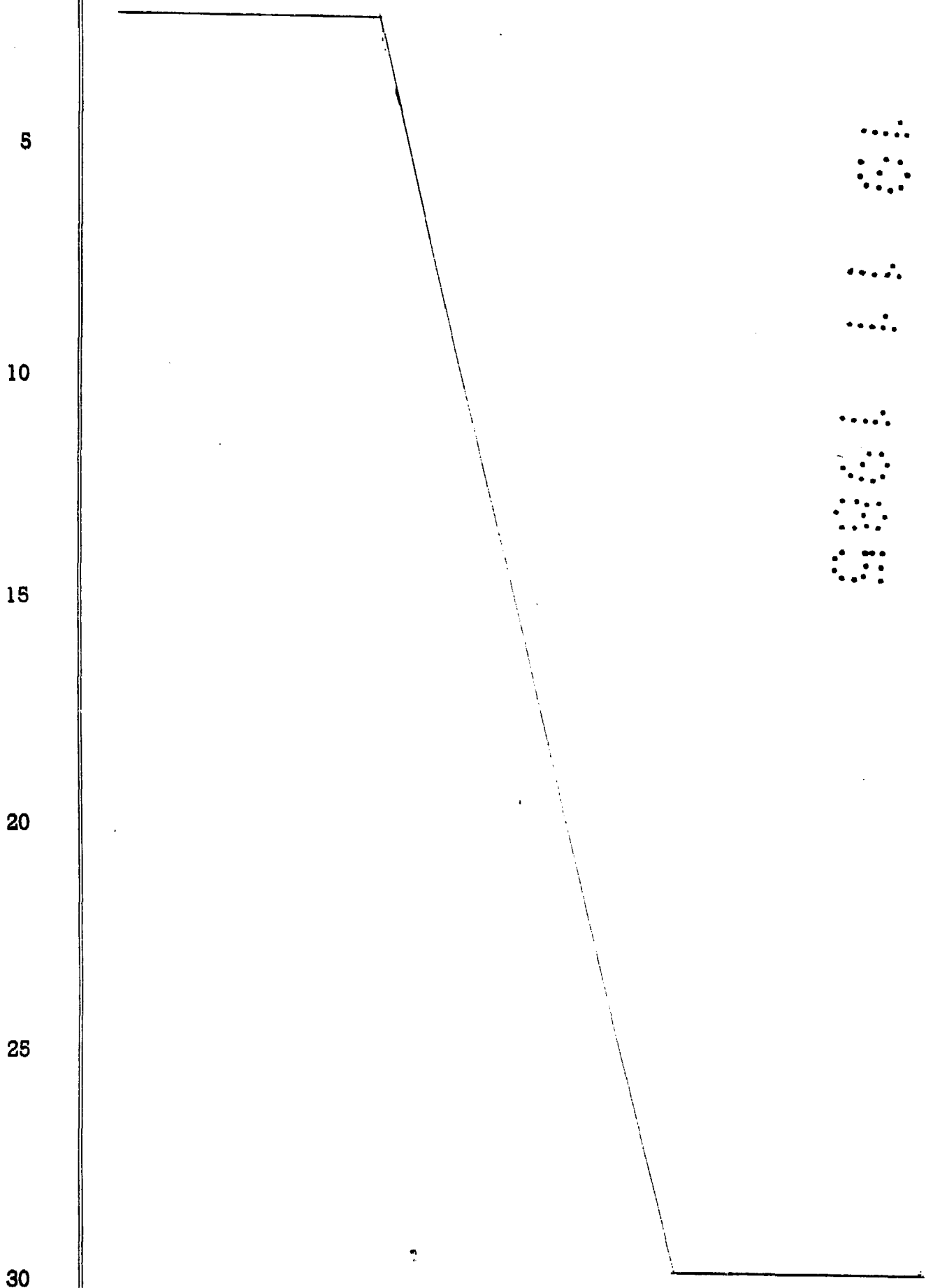
10 Todo ello está dispuesto de forma que al actuar --
el brazo de potencia (1) a lo largo de la ranura colisa (11)
y debido a la articulación (2) que dicho brazo presenta con
el cajetín (6) del mando, uno de los apéndices (4) ó (5) se-
gún sea el movimiento del mando hacia delante o hacia atrás,
15 actuará sobre la respectiva delga (16) o (17) desconectándo-
la de la placa (20) y conexionada a la placa (21) lo que deter-
minará el cierre del circuito de alimentación (22) al micro-
motor (23).

20 Si el mando o brazo de potencia se hace girar a de-
rechas o izquierdas, facilitado dicho movimiento por la arti-
culación (8) del cajetín (6) del mando, al cajetín portapi-
las, los apéndices (12) ó (13) actuarán respectivamente a --
una de las delgas (18) o (19) desconexionándolas de la placa
(20) y conectándolas a la placa (21), cerrándose el circuito
25 (24) de alimentación al micromotor (25).

Si la palanca se actúa hacia delante y a su vez a-
la derecha se cerrarán simultáneamente los dos circuitos de-
alimentación de los micromotores.

30 Si por el contrario se actúa el mando hacia atrás
y/o hacia la izquierda, se invertirá la polaridad de los mi-

1 cromotores simultáneamente o independientemente.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,-
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esén
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- MANDO A DISTANCIA PARA VEHICULOS ELECTRICOS
DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque está consti-
tuido mediante dos piezas articuladas entre sí, una de las
cuales presenta un brazo de potencia o de accionamiento ma-
5 nual que emerge a través de una ranura de la otra pieza,
estando esta segunda pieza articulada al chasis o cajetín
porta-pilas, según un eje ortogonal al eje de articulación
de la primera pieza con la segunda, presentando ambas pie-
zas pares de apéndices situados uno a cada lado del eje
10 respectivo de articulación, determinando cuatro brazos de
resistencia de actuación selectiva e indistinta, según el
accionamiento manual de la única palanca o brazo de poten-
cia, hacia adelante, hacia atrás, a derecha o a izquierda.

15 2a.- MANDO A DISTANCIA PARA VEHICULOS ELECTRICOS
DE JUGUETE, según reivindicación anterior, caracterizado -
porque los cuatro apéndices o brazos de resistencia de di-
cho único brazo de potencia o accionamiento manual, inciden
respectivamente sobre cuatro flejes o delgas contactoras, -
las cuales mantienen elásticamente la conexión contra la -
20 periferia de una placa contactora fija, al tiempo que man-
tienen elásticamente la erección vertical del brazo de pa-
lanca de accionamiento manual, respecto del cajetín porta-
pilas, estableciendo el accionamiento manual de dicho bra-
zo de potencia, la desconexión de una o dos delgas de la -
25 primera placa contactora fija y conectándolas a una segunda
placa contactora fija, paralela a la primera, posibilitando
así la alimentación individual o simultánea y cambio de po-
laridad de dos micromotores eléctricos conectados convenien-
temente a las cuatro delgas.

1

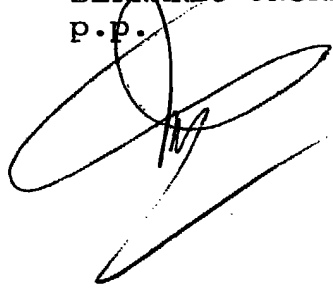
Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MANDO A DISTANCIA PARA VEHICULOS ELECTRICOS DE JUGUETE.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 27 de junio 1985
BERNARDO UNGRIA
p.p.

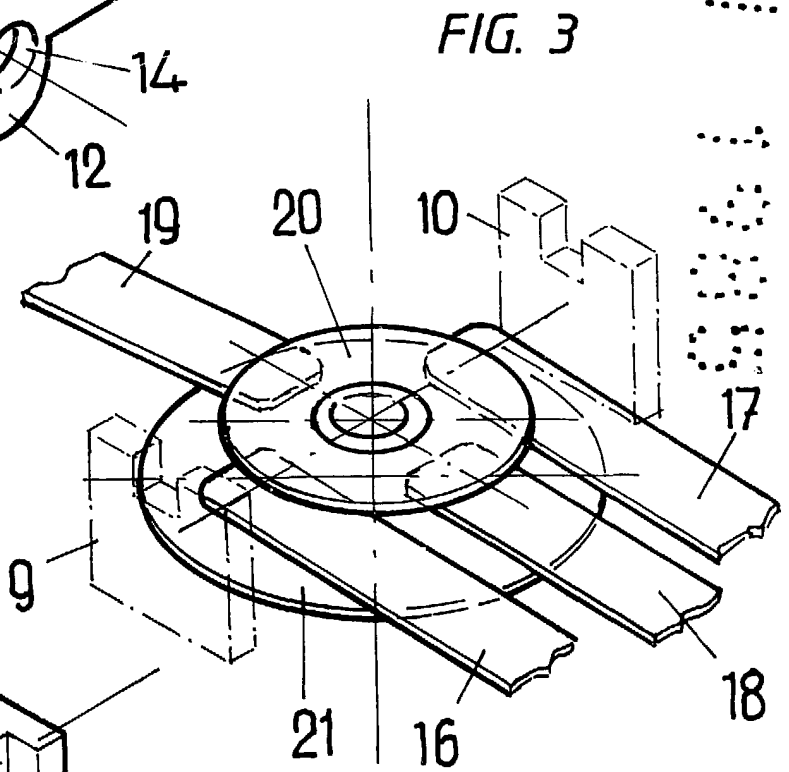
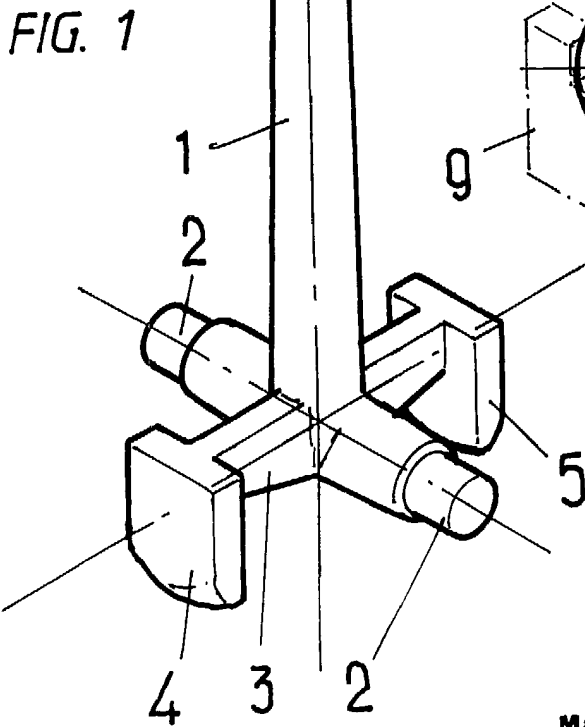
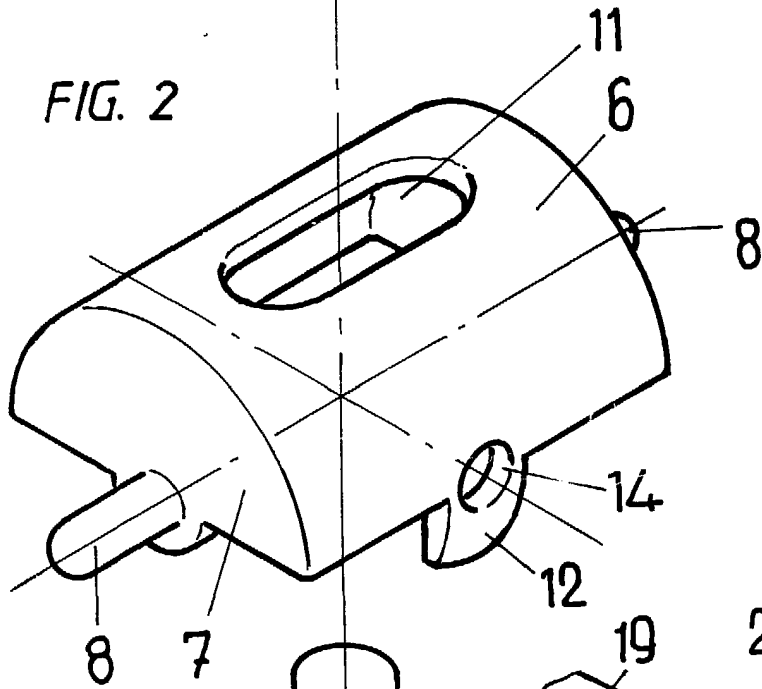


15

20

25

30

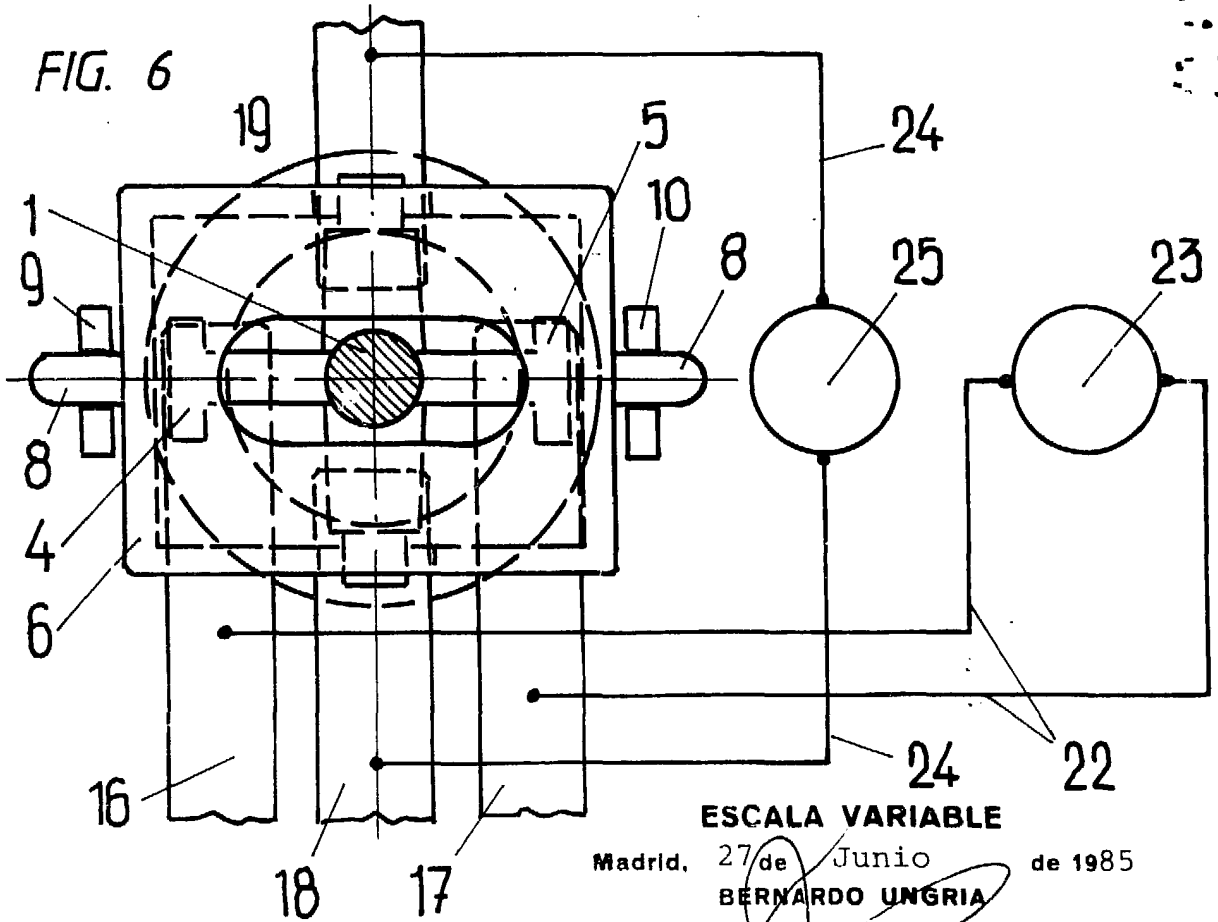
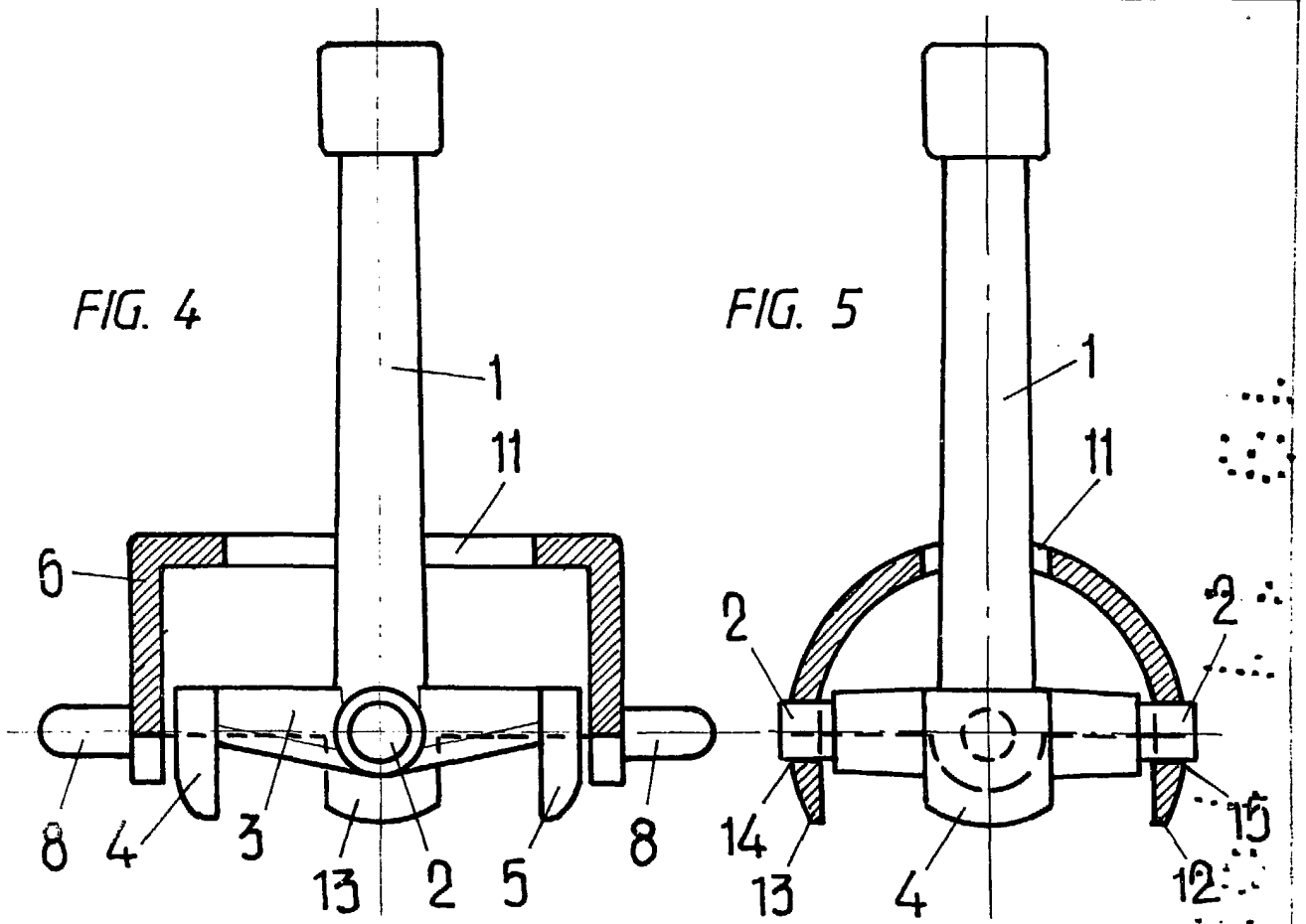


ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Junio de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. B.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Junio de 1985

BERNARDO UNGRIA

n.º